



Subvenciones en materia de Educación 2023

Consejería de Educación y Juventud

MODELO DE ACEPTACIÓN

Datos de identificación del beneficiario

| | |
|---|--------------|
| Denominación de la entidad / persona beneficiaria | C.I.F. / NIF |
| Nombre y apellidos del representante legal | NIF/ NIE |

Notificada la resolución definitiva de concesión de subvención en materia de educación 2023 mediante acuerdo a la propuesta del órgano instructor de fecha 20 de octubre de 2023, formula la ACEPTACIÓN a dicha subvención y se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: Del día siguiente a la resolución de concesión definitiva al 31 de marzo de 2024.

Plazo de justificación: Del 01 al 20 de abril de 2024.

Medios de justificación: deberá aportar la documentación que se detalla a continuación:

- Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en original, de gastos efectivamente realizados de acuerdo al presupuesto que fundamenta la subvención.
- Memoria detallada de la actividad realizada, acreditando que la finalidad ha sido ejecutada, firmada por quien formalizó la solicitud de subvención.
- Acreditación del cumplimiento de la obligación del beneficiario sobre publicidad, indicada en el artículo 8 apartado i) de la ordenanza reguladora.

En todo caso, la justificación de la subvención se llevará a cabo en los términos establecidos en el art. 26 de la ordenanza reguladora.

Firma,